	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 23

32.

FECHA: 2022/12/14

**EVALUACION REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES MODULO III
INVITACION PUBLICA No. 166 CUANTIA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.**

OBJETO	CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO, DISEÑOS ELÉCTRICOS Y LUMÍNICOS Y DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA SECCIONAL GIRARDOT Y EXTENSIÓN FACATATIVÁ QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE CAMPUS SOSTENIBLES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.
---------------	---

PRESUPUESTO OFICIAL	\$452.308.760 M/CTE
----------------------------	---------------------

NO.	PROPONENTE	NIT / CC	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO UDC 2022.	N/A	\$ 452.057.200
2	CONSORCIO ENERGIAS LIMPIAS.	N/A	\$ 452.259.500

1. CONSORCIO UDC 2022. (Ingeniería y Diseño de Occidente S.A.S 95% Y Alexander Bedoya Duque 5%)

1. ANEXO N° 3.- OFERTA ECONOMICA


CONSORCIO UDC 2022.		
Requerimiento	Folio	Concepto
1		
El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el ANEXO No.3 denominado OFERTA ECONOMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 23

<p>1-ANEXO N° 3.- OFERTA ECONOMICA, debidamente diligenciado. La Universidad permitirá el envío de los documentos con firmas digitales o escaneadas en formato PDF o Excel. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p><i>Nombre del archivo:</i></p> <p><i>36. Anexo 3 Propuesta economica.xlsx</i></p>	<p>NO CUMPLE Falta diligenciar la fecha de presentación de la propuesta.</p>
<p>1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato Anexo No. 3. OFERTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <p>2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</p> <p>3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</p>	<p><i>Nombre del archivo:</i></p> <p><i>36. Anexo 1 Propuesta economica.xlsx</i></p>	<p>CUMPLE</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 23


<p>4) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</p> <p>5) Las cantidades presentadas en el ANEXO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados sin decimales desde el valor unitario, como se muestra a continuación: Por lo anterior esta entidad recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, pueda esta ser presentada en números enteros sin decimales.</p>		
---	--	--

2. ANEXO No 7 RELACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

REQUERIMIENTO	FOLIO	CONCEPTO
Para acreditar la experiencia el proponente deberá diligenciar el ANEXO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.	<i>Nombre del archivo: 28. Anexo 1 EXPERIENCIA HABILITANTE.pdf</i>	CUMPLE

<p>CERTIFICACIÓN N° 1 Contratante: Asociación Aeropuerto del Café Objeto: ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, DE SEGURIDAD Y DE COMUNICACIONES, A NIVEL DE DETALLE EN FASE III, DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ.” Forma de participación: CONSORCIO DEL CAFE Consorciado: INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S Porcentaje de participación: 50% Valor del contrato en SMMLV: 565,08 Valor en SMMLV según porcentaje de participación: 282,54</p>		
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	FOLIO	CONCEPTO
El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades	<i>Nombre del archivo: 28. Anexo 1 EXPERIENCIA HABILITANTE.pdf</i>	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 4 de 23

públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.		
<p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS SMMLV (452) (aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso).</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p>	<p><i>Nombre del archivo:</i> 28. Anexo 1 EXPERIENCIA HABILITANTE.pdf</p>	CUMPLE
<p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p>	<p><i>Nombre del archivo:</i> 28. Anexo 1 EXPERIENCIA HABILITANTE.pdf</p>	CUMPLE
<p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo TRES (03) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>F-80-10-15 F-80-10-16 F-81-10-16</p>	<p><i>Nombre del archivo:</i> 22. RUP INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE SAS.pdf</p>	CUMPLE

CERTIFICACIÓN N° 2

Contratante: Dirección seccional de Administración Judicial Armenia - Quindío
Objeto: Contratar a nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura la consultoría de estudios y diseños de ingeniería para el levantamiento, diagnóstico, diseño luminotécnico y de las redes eléctricas de baja tensión del palacio de justicia "Fabio Calderón Botero" desde los tableros de distribución de baja tensión hasta el uso final, incluyendo red normal y regulada.
Forma de participación: INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S
Porcentaje de participación: 100%
Valor del contrato en SMMLV: **99,85**


CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	FOLIO	CONCEPTO
--------------------------------	-------	----------

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 5 de 23

<p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1) Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p>	<p><i>Nombre del archivo:</i> 28. Anexo 1 EXPERIENCIA HABILITANTE.pdf</p>	CUMPLE
<p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS SMMLV (452) (aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso).</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p>	<p><i>Nombre del archivo:</i> 28. Anexo 1 EXPERIENCIA HABILITANTE.pdf</p>	CUMPLE
<p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p>	<p><i>Nombre del archivo:</i> 28. Anexo 1 EXPERIENCIA HABILITANTE.pdf</p>	CUMPLE
<p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo TRES (03) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>F-80-10-15 F-80-10-16 F-81-10-16</p>	<p><i>Nombre del archivo:</i> 22. RUP INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE SAS.pdf</p>	CUMPLE

<p>CERTIFICACIÓN N° 3</p> <p>Contratante: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis</p> <p>Objeto: Realizar los estudios de 1. Diagnóstico, levantamiento de formación, caracterización para el mejoramiento de las redes eléctrica, de voz y datos; 2. Diagnóstico y proyecto hidrosanitario e hidrológico para el mejoramiento de las condiciones de consumo y aprovechamiento del agua en las instalaciones y colección</p>
--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 6 de 23

<p>Forma de participación: CONSORCIO ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA JBB Consorciado: ALEXANDER BEDOYA DUQUE Porcentaje de participación: 70% Valor del contrato en SMMLV: 210,99 Valor en SMMLV según porcentaje de participación: 147,69</p>		
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	FOLIO	CONCEPTO
<p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1) Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p>	<p><i>Nombre del archivo:</i> 28. Anexo 1 EXPERIENCIA HABILITANTE.pdf</p>	CUMPLE
<p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS SMMLV (452) (aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso).</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p>	<p><i>Nombre del archivo:</i> 28. Anexo 1 EXPERIENCIA HABILITANTE.pdf</p>	CUMPLE
<p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p>	<p><i>Nombre del archivo:</i> 28. Anexo 1 EXPERIENCIA HABILITANTE.pdf</p>	CUMPLE
<p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo TRES (03) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>F-80-10-15 F-80-10-16 F-81-10-16</p>	<p><i>Nombre del archivo:</i> 13. RUP ALEXANDER BEDOYA DUQUE DIC.pdf</p>	CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 7 de 23

3. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

CONSORCIO UDC 2022.		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	FOLIO	CONCEPTO
<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2021, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (01) MES a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	<p><i>Nombre del archivo:</i> 13. Anexo 2 RUP ALEXANDER BEDOYA DUQUE DIC.pdf</p> <p><i>Nombre del archivo:</i> 22. RUP INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE SAS.pdf</p>	CUMPLE
<p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p>F-80-10-15 F-80-10-16 F-81-10-16</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en código y tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>	<p><i>Nombre del archivo:</i> 13. Anexo 2 RUP ALEXANDER BEDOYA DUQUE DIC.pdf</p> <p><i>Nombre del archivo:</i> 22. RUP INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE SAS.pdf</p>	CUMPLE

4. PERFILES SOLICITADOS

N	FICHAS TECNICAS	Perfil evaluado(cargo)	FOLIO	CONCEPTO
o				o

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 8 de 23

<p>Los perfiles para evaluar en la etapa habilitante son:</p> <p>-DIRECTOR DE PROYECTO</p> <p>-TOPOGRÁFICO (Ingeniero topográfico)</p> <p>Los cuales deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia relacionados en la adenda No 01.</p> <p>1. DIRECTOR DE PROYECTO: Formación académica: Ingeniero eléctrico y/o electricista y/o Ingeniería Electromecánica, con especialización en el área de la ingeniería eléctrica o energías renovables, o Gerencia de Proyectos o Gerencia de Recursos Energéticos. Experiencia general: en el ejercicio de su profesión mayor o igual a diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: certificada, el proponente deberá aportar tres (3) certificaciones que demuestren su participación en calidad de director de proyectos y/o gerencias de proyectos y demás gerencia de recursos energéticos en contratos de consultoría de diseños de REDES ELÉCTRICAS Y/O ENERGÍAS RENOVABLES, Y/O ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA, EN EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL.</p>	<p>DIRECTOR DE PROYECTO:</p> <p>Ing. Miguel Leandro Ocampo López.</p>	<p>31. <i>ING. ELECTRICISTA - PERFIL MINIMO REQUERIDO.pdf</i></p>	<p>CUMPLE</p>
--	---	---	----------------------

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 9 de 23

<p>2. TOPOGRAFÍA. Formación académica: Ingeniero topográfico y/o Topógrafo con matrícula profesional vigente. - Experiencia general: mayor o igual a cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. -Experiencia específica: certificada, el proponente deberá aportar tres (3) certificaciones que demuestren la participación en calidad Ingeniero topógrafo y/o topográfico en contratos de consultoría de diseños para CONSTRUCCIONES, REMODELACIONES Y/O ADECUACIONES Y/O MEJORAMIENTO, DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL.</p>	<p>INGENIERO TOPOGRÁFICO: Fredy Alexis Amado.</p>	<p>30. ING. TOPOGRAFO - PERFIL MINIMO REQUERIDO.pdf</p>	<p>CUMPLE</p>
---	---	---	----------------------

5. CARTAS DE COMPROMISO

CONSORCIO UDC 2022.		
CARTA DE COMPROMISO	FOLIO	CONCEPTO
<p>Cada proponente deberá diligenciar en documento independiente debidamente diligenciado y adjunto a la propuesta debidamente suscrita por el representante legal lo siguiente: -Carta de compromiso en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que se compromete a que, al momento de la implementación y ejecución del proyecto contará con los perfiles mínimos requeridos en los ANEXOS TÉCNICOS 3_PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS de los términos de la invitación, los cuales contarán con los requisitos de educación, formación, experiencia y con las certificaciones tipo técnicas solicitadas,</p>	<p><i>Nombre del archivo:</i> 26. Anexo 3 Carta de compromiso perfiles minimos.pdf</p>	<p>CUMPLE</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 10 de 23

6. DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO UDC 2022.			
No.	Documentación técnica	Folio	Concepto
1	<p>1. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>		<p>NO CUMPLE</p> <p>Anexo evaluación habilitante de Coordinadora SG-SST.</p>
2	<p>2. ANEXO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y</p>		<p>NO CUMPLE</p> <p>Anexo evaluación habilitante de</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 11 de 23

firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	Coordinadora SG-SST.
---	----------------------


2. CONSORCIO ENERGIAS LIMPIAS. (XACTA S.A.S. 34%, INGENIO VERDE INGEV S.A.S. 33%, JUAN CARLOS LATORRE RICO 33%)

6. ANEXO N° 3.- OFERTA ECONOMICA

CONSORCIO ENERGIAS LIMPIAS.		
Requerimiento	Folio	Concepto
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el ANEXO No.3 denominado OFERTA ECONOMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:	
1-ANEXO N° 3.- OFERTA ECONOMICA, debidamente diligenciado. La Universidad permitirá el envío de los documentos con firmas digitales o escaneadas en formato PDF o Excel. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	<i>Nombre del archivo:</i> <i>CONSORCIO ENERGIAS LIMPIAS 1.pdf</i> <i>Pág. 4</i>	CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 12 de 23

<p>1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato Anexo No. 3. OFERTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <p>2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</p> <p>3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará</p>	<p><i>Nombre del archivo:</i></p> <p><i>CONSORCIO ENERGIAS LIMPIAS 1.pdf Pág. 4</i></p>	<p>CUMPLE</p>
---	---	----------------------

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 13 de 23

<p>4) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</p> <p>5) Las cantidades presentadas en el ANEXO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados sin decimales desde el valor unitario, como se muestra a continuación: Por lo anterior esta entidad recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, pueda esta ser presentada en números</p>	<p><i>Nombre del archivo:</i></p> <p><i>CONSORCIO ENERGIAS LIMPIAS 1.pdf Pág. 4</i></p>	<p>CUMPLE</p>
--	---	----------------------

7. ANEXO No 7 RELACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

CONSORCIO ENERGIAS LIMPIAS.		
REQUERIMIENTO	FOLIO	CONCEPTO
<p>Para acreditar la experiencia el proponente deberá diligenciar el ANEXO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.</p>	<p><i>Nombre del archivo:</i></p>	<p>NO CUMPLE -La fecha de inicio no corresponde con el contrato.</p>

CERTIFICACIÓN N° 1

Contratante: INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 14 de 23

Objeto: FORMULAR, ESTRUCTURAR Y DISEÑAR PROYECTOS ENERGÉTICOS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN LAS LOCALIDADES DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL PAÍS – REGIÓN PACÍFICO Y REGIÓN ORINOQUIA.

Forma de Participación: Consorcio 65%


CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	FOLIO	CONCEPTO
<p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1) Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p>	<p><i>Archivo:</i> CONSORCIO ENERGIAS LIMPIAS <i>1.pdf</i> <i>Pág 7.</i></p>	CUMPLE
<p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS SMMLV (452) (aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso).</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	<p><i>Archivo:</i> CONSORCIO ENERGIAS LIMPIAS <i>1.pdf</i> <i>Pág 116.</i></p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Cada uno de los consorciados debe certificar experiencia en proporción al porcentaje de participación en la presente invitación.</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 15 de 23

<p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p>		
<p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p>	<p><i>Archivo:</i> CONSORCIO ENERGIAS LIMPIAS 1.pdf <i>Pág 116.</i></p>	CUMPLE
<p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo TRES (03) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p>	<p><i>Nombre del archivo:</i> <i>Archivo:</i> CONSORCIO ENERGIAS LIMPIAS 1.pdf <i>Pág 116.</i></p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>El contrato no cumple con los tres códigos UNSPSC, falta el código F-80-10-16</p>

8. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

CONSORCIO ENERGIAS LIMPIAS.		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	FOLIO	CONCEPTO
<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2021, vigente y en firme.</p>	<p>RUP - JUAN CARLOS LATORRE RICO <i>Archivo:</i> CONSORCIO ENERGIAS LIMPIAS 1.pdf <i>Pág 77</i></p>	CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 16 de 23

<p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (01) MES a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	<p>RUP - INGENIO VERDE INGEV S.A.S <i>Archivo:</i> CONSORCIO ENERGIAS LIMPIAS 1.pdf <i>Pág 17</i></p>	CUMPLE
	<p>RUP - XACTA S.A.S. CONSORCIO ENERGIAS LIMPIAS 6 <i>Pág.99</i></p>	CUMPLE
	<p>RUP - JUAN CARLOS LATORRE RICO <i>Archivo:</i> CONSORCIO ENERGIAS LIMPIAS 1.pdf <i>Pág 77</i></p>	NO CUMPLE Falta código UNSPSC 80-10-15
	<p>RUP - INGENIO VERDE INGEV S.A.S <i>Archivo:</i> CONSORCIO ENERGIAS LIMPIAS 1.pdf <i>Pág 17</i></p>	CUMPLE
<p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p>F-80-10-15 F-80-10-16 F-81-10-16</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en código y tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus</p>	<p>RUP - XACTA S.A.S. CONSORCIO ENERGIAS LIMPIAS 6 <i>Pág.99</i></p>	NO CUMPLE Falta código UNSPSC 81-10-16

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 17 de 23

integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.		
--	--	--

9. PERFILES SOLICITADOS

N o	FICHAS TECNICAS	Perfil (cargo)	evaluado	FOLIO	CONCEPTO
--------	-----------------	-------------------	----------	-------	----------

	<p>Los perfiles para evaluar en la etapa habilitante son:</p> <p>-DIRECTOR DE PROYECTO</p> <p>-TOPOGRÁFICO (Ingeniero topográfico)</p> <p>Los cuales deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia relacionados en la adenda No 01.</p> <p>1. DIRECTOR DE PROYECTO:</p> <p>Formación académica: Ingeniero eléctrico y/o electricista y/o Ingeniería Electromecánica, con especialización en el</p>	<p>DIRECTOR DE PROYECTO:</p> <p>Ing. JORGE ERNESTO SOCADAGÜI PÉREZ</p>		<p><i>Archivo:</i></p> <p>CONSORCIO ENERGIAS LIMPIAS 2</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Las tres certificaciones aportadas deben certificar experiencia</p>
--	---	---	--	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 18 de 23

<p> área de la ingeniería eléctrica o energías renovables, o Gerencia de Proyectos o Gerencia de Recursos Energéticos. Experiencia general: en el ejercicio de su profesión mayor o igual a diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: certificada, el proponente deberá aportar tres (3) certificaciones que demuestren su participación en calidad de director de proyectos y/o gerencias de proyectos y demás gerencia de recursos energéticos en contratos de consultoría de diseños de REDES ELÉCTRICAS Y/O ENERGÍAS RENOVABLES, Y/O ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA, EN EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL. </p>			<p>como director de proyectos en contratos de consultoría.</p>
--	--	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 19 de 23

<p>2. TOPOGRAFÍA. Formación académica: Ingeniero topográfico y/o Topógrafo con matrícula profesional vigente. -Experiencia general: mayor o igual a cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. - Experiencia específica: certificada, el proponente deberá aportar tres (3) certificaciones que demuestren la participación en calidad Ingeniero topógrafo y/o topográfico en contratos de consultoría de diseños para CONSTRUCCIONES, REMODELACIONES Y/O ADECUACIONES Y/O MEJORAMIENTO, DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL.</p>	<p>INGENIERO TOPOGRÁFICO: Ing Jeisson Enrique Benavides Godoy.</p>		<p>NO CUMPLE En la documentación aportada, no se encontraron las certificaciones de experiencia.</p>
---	--	--	--

10. CARTAS DE COMPROMISO

CONSORCIO ENERGIAS LIMPIAS.		
CARTA DE COMPROMISO	FOLIO	CONCEPTO
Cada proponente deberá diligenciar en documento independiente		NO CUMPLE No se aporta documento.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 20 de 23


<p>debidamente diligenciado y adjunto a la propuesta debidamente suscrita por el representante legal lo siguiente:</p> <p>-Carta de compromiso en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que se compromete a que, al momento de la implementación y ejecución del proyecto contará con los perfiles mínimos requeridos en los ANEXOS TÉCNICOS 3_PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS de los términos de la invitación, los cuales contarán con los requisitos de educación, formación, experiencia y con las certificaciones tipo técnicas solicitadas,</p>		
--	--	--

7. DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO ENERGIAS LIMPIAS.			
No	Documentación técnica	Folio	Concepto
1	1. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del	CONSORCIO ENERGIAS LIMPIAS 4	CUMPLE Anexo evaluación habilitante de Coordinadora SG-SST.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 21 de 23

	<p>13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>		
2	<p>2. ANEXO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente</p>	<p><i>CONSORCIO LIMPIAS 4</i></p> <p style="margin-left: 100px;"><i>ENERGIAS</i></p>	<p>CUMPLE</p> <p>Anexo evaluación habilitante de Coordinadora SG-SST.</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 22 de 23

diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.		
--	--	--

CONCLUSION

De acuerdo con lo anterior se establece que las propuestas presentadas en la Invitación pública No 166 “CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO, DISEÑOS ELÉCTRICOS Y LUMÍNICOS Y DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA SECCIONAL GIRARDOT Y EXTENSIÓN FACATATIVÁ QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE CAMPUS SOSTENIBLES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”, obtienen los siguientes resultados:

NO.	PROPONENTE	RESULTADO	
		HABILITADO	INHABILITADO
1	CONSORCIO UDC 2022.		X
2	CONSORCIO ENERGÍAS LIMPIAS.		X

El presente documento correspondiente a la EVALUACION TECNICA HABILITANTE de la invitación pública No 166 que tiene por objeto la “CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO, DISEÑOS ELÉCTRICOS Y LUMÍNICOS Y DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA SECCIONAL GIRARDOT Y EXTENSIÓN FACATATIVÁ QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE CAMPUS SOSTENIBLES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA..”, reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PÁGINA: 23 de 23

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios
 Universidad de Cundinamarca

LUZ ERICA FANDIÑO RAMÍREZ

Arquitecta – Bienes y Servicios
 Área Técnica
 Universidad de Cundinamarca

VoBo PEDRO ENRIQUE LEON MARQUEZ

Arquitecto – Bienes y Servicios
 Área Técnica
 Universidad de Cundinamarca



33.
Fusagasugá, 14/12/2022

Arquitecta
LUZ ERICA FANDIÑO RAMÍREZ
Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Respetado Arquitecto,

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien junto con su familia, dando respuesta al correo y luego de validar la información remitidas por los diferentes oferentes me permito emitir los siguientes conceptos:

Ítem	NOMBRE DEL CONSORCIO	EMPRESAS PARTICIPANTE	NIT	ARL	% DE CUMPLIMIENTO SG-SST	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONSORCIO ENERGÍAS LIMPIAS	XACTA S.A.S	901450091-9	POSITIVA	96	X	
		INGENIO VERDE INGEV S.A.S.	900219540-2	POSITIVA	97,75	X	
		JUAN CARLOS LATORRE RICO		PERSONA NATURAL			
Nota: El consorcio NO CUMPLE debido a que no se evidencia la certificación de la persona natural como lo indica el requisito.							

Ítem	NOMBRE DEL CONSORCIO	EMPRESAS PARTICIPANTE	NIT	ARL	% DE CUMPLIMIENTO SG-SST	CUMPLE	NO CUMPLE
2	CONSORCIO UDC 2022".	INGENIERÍA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S	900448366	AXA COLPATRIA	92.3	X	
		ALEXANDER BEDOYA DUQUE		PERSONA NATURAL			X
Nota: El consorcio NO CUMPLE debido a que no se evidencia la certificación de la persona natural como lo indica el requisito.							

Agradezco de antemano su apoyo y colaboración para con nuestro proceso.

Cordialmente,


OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA
Coordinadora SG-SST

Universidad de Cundinamarca

33-46.16